



Oviedo a 26 de Octubre de 2016

**ATT.** Presidente en funciones de la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias.

**CC.** Secretaria en funciones de la Junta de Edad del Colegio de Enfermería de Asturias.

**De. D.** [REDACTED] (Colegiado [REDACTED])

**Asunto:** Convocatoria de elecciones al colegio de Enfermería de Asturias.

D. [REDACTED] con [REDACTED], y nº de colegiado [REDACTED], al corriente de pago de las cuotas colegiales, y con domicilio para notificaciones [REDACTED] Y correo electrónico [REDACTED]

### **Expone:**

Con fecha 14 de septiembre de 2016, se celebra sesión de la Comisión Ejecutiva del CGE donde se adopta la resolución 07/2016.

En dicha resolución 07/2016 se estiman los recursos interpuestos por varios compañeros colegiados contra la pasada toma de posesión de la Junta encabezada por Don Emilio Losa.

La resolución 07/2016 declara nulo de pleno derecho el acuerdo del 14 de Diciembre de 2015 por su incorrección en la forma y en la publicidad, lo que obliga al CODEPA a retrotraer actuaciones al momento anterior a esa supuesta convocatoria de elecciones del pasado 14 de Diciembre de 2015.

Dada la gravedad de la situación, con una Junta de edad provisional, con el expresidente aún imputado en el juzgado nº4 de Oviedo por apropiación indebida de cuotas colegiales (incluyendo la ampliación de dicha demanda hace menos de una semana), habiendo sido solicitado por parte del CODEPA la paralización del proceso judicial frente a los administrativos despedidos a falta de resolución del TSJ para aplicar medidas cautelares:

### **Solicito:**

- . Conocer los nombres de todos los miembros de la Junta de edad
- . Conocer los plazos en la inminente convocatoria de elecciones en el CODEPA.
- . Limitar toda actividad económica por parte del CODEPA a lo mínimo imprescindible hasta que no se convoque elecciones por parte de la Junta de Edad.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
(nº col. [REDACTED])  
[REDACTED]